

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**Asistentes:**

**ALCALDE/ PRESIDENTE**

JESUS MORENO GARCIA

**Vocales**

D. FCO. JAVIER JUAREZ DE LA MORENA (P.P.)  
DÑA. ELISA LIDIA MIGUEL AGUEDA (P.P.)  
DÑA. M. DEL MAR SANCHEZ CHICO DE GUZMAN (P.P)

**Secretario General Accidental**

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Comisiones, el día 13 de Diciembre de 2023, siendo las nueve horas, treinta minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Sr Alcalde-Presidente y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz..

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia la Tercera Teniente de Alcalde DÑA. SONIA LOLO AIRA (P.P.)El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**SECRETARIA:**

**Nº 451/2023.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA JGL 29/11/2023 ORDINARIA.**

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 29/11/2023 Ordinaria.

**SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA**

**Nº 452/2023.- RENTAS.- PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECURSO DE REPOSICION DE XXXXXXXX CONTRA LIQUIDACION IAE 2023. EXPTE 32333/23.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

ACTA JGL .  
13/12/2023  
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**1.-ESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto por **XXXXXXXXXX**

**2.-ANULAR** la liquidación con recibo n.º **XXXXXXXXXX**

**3.- NOTIFICAR** el acuerdo al interesado.

**4.- DAR TRASLADO** del acuerdo a la Intervención Municipal así como a la Tesorería Municipal.

**Nº 453/2023.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA N.º 325 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN 61/2023 Y RECURRENTE XXXXXXXXX**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento por la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 325 de fecha 12 de junio de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena.

**SEGUNDO.-** En vista de la Sentencia judicial firme recaída ha quedado sin efecto el requerimiento n.º 6 dirigido por el Inspector Municipal a la mercantil **XXXXXXXXXX**

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, al servicio jurídico y al Inspector Fiscal a los efectos oportunos.

**Nº 454/2023.- HACIENDA Y PATRIMONIO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA 299/2023 DE 11.10.2023 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 19 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 393/2023 P, INTERPUESTO POR XXXXXXXXX**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento por la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 299/2023 de 11 de octubre de 2023, del Juzgado Contencioso administrativo n° 19 de Madrid.

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del Acuerdo a la Intervención General, Tesorería Municipales, al departamento de rentas, así como al servicio jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

**Nº 455/2023.- COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO - PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, FOMENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ORGANIZACION INTERNA RELATIVA A SOLICITUD ESPACIO CEM EXP. 2023\_11\_20 XXXXXXXX**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la cesión de uso a la solicitud relacionada, **XXXXXXXX**

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado a concejalía de Comercio, fomento Empleo y Emprendedores, Intervención y Tesorería.

### **TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA**

**Nº 456/2023.- JUVENTUD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES RELATIVA A DEVOLUCION GARANTIA DEFINITIVA DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE OCIO JOVEN EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS. (2018/21 CONT )**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

**1º. AUTORIZAR** a devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato de servicio de programa de Ocio Joven en el Municipio de Tres Cantos (Expte. 2018/21 Cont.), a **XXXXXXXX**

**2º. EXPEDIR** un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

**3º. DAR TRASLADO** del Acuerdo a la Concejalía Delegada de Juventud, la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

**4º. NOTIFICAR** el Acuerdo al interesado comunicándole que para poder efectuar la devolución de este importe, el interesado deberá facilitar los datos bancarios al Departamento de Tesorería Municipal.

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**Nº 457/2023.- PARTICIPACION CIUDADANA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN Y PRIMER ABONO DE AYUDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, A FAVOR DE AMPAS DE TRES CANTOS, EN VIRTUD DEL ART. 22.1 LGS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA. EJERCICIO: 2023**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** la concesión de subvención a las Asociaciones de Padres y Madres de Tres Cantos por importe de XXXXXXXXXX, en la convocatoria de la Concejalía de Participación Ciudadana del ejercicio 2023.

**SEGUNDO: PROCEDER** al primer abono de la subvención concedida, por un importe de XXXXXXXXXX tras la aplicación de los criterios establecidos en las Bases Reguladoras conforme a los resultados especificados en la tabla.

**TERCERO: CUMPLIR** con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información de beneficiarios e importes concedidos en la convocatoria de AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPAS) de Tres Cantos en 2023, de conformidad con el art. 20.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**CUARTO: PUBLICAR** los listados definitivos en la Sede electrónica y en la Web municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras y el art. 451.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO: DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Participación Ciudadana y al Área de C. y Subvenciones.

#### **CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA**

**Nº 458/2023.- URBANISMO/ DISCIPLINA.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPEDIENTE 23.Z.0018. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A XXXXXXXXXX POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN XXXXXXXXXX**

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º Imponer a la sociedad XXXXXXXXXXXX sanción consistente en multa por importe de XXXXXXXXXXXX, como responsable de una infracción administrativa leve, por incumplir la obligación de retirar la totalidad de la terraza instalada y la agrupación de sus elementos al término de la jornada del día 10/09/2023 con el bar restaurante ya cerrado y sin actividad, sin asegurar que se impidiera su utilización y sin realizar las tareas de limpieza necesarias en todo el espacio ocupado, en la avenida de Viñuelas según el acta de inspección de establecimiento expedida por la Policía Local dicho día.

2º Se dará traslado de esta resolución al interesado acompañada de la carta de pago correspondiente, que incluye detalle de plazos al dorso.

3º Se dará traslados (interno y del expedientado) al departamento de Urbanismo.

**Nº 459/2023.- URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPEDIENTES 22.LO.0008 - 22.DR.0462 - DEFICIENCIAS ESENCIALES EN DECLARACIÓN RESPONSABLE. ORDEN DE DEMOLICION DE OBRAS EJECUTADAS SIN TITULO HABILITANTE DE NATURALEZA URBANÍSTICA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas con fecha 05/04/2023 (RE: 11811/2023) y, en su virtud, sustituir el informe técnico de fecha 06/02/2023 por el corregido emitido al efecto con fecha 08/09/2023.

2º.- Desestimar las alegaciones formuladas con fecha 29/09/2023 (RE: 33240/2023) y, en consecuencia, declarar el cese en el ejercicio del derecho y ordenar a XXXXXXXXXXXX la REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA procediendo a la DEMOLICIÓN de las obras indebidamente ejecutadas, consistentes en la instalación sobre las dos terrazas descubiertas de la vivienda ático, sendos habitáculos de diferente superficie, realizados con estructura de perfiles de aluminio, techo acristalado y hojas verticales de cristal templado abatibles, de 7,81 m<sup>2</sup> (cerramiento n.º 1: 3,60 x 2,17) y 5,38 m<sup>2</sup> (cerramiento n.º 2: 2,34 x 2,30) en CL. Montón de Trigo nº5 P1 Ático B, cuyo conjunto incumple la normativa urbanística de aplicación (Apartado 5, sub-apartado 5.1 del Plan Especial de la Charnela de Colmenar Viejo, Apartado 3.2.2, sub-apartado 5 y 6 del del Plan Especial de Actualización y Mejora de la Ordenación Urbanística de Tres Cantos y Apartado 3.4.1 del Capítulo 3.4. del Plan General), dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar.

3º.- Solicitar al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por presunta infracción urbanística, cuya sanción será determinada y graduada en el curso del procedimiento.

**Nº 460/2023.- MEDIO AMBIENTE/ URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 23.ZA.0020 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A XXXXXXXXXXXX, POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PUENTE NUDO NORTE.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- En cuanto a la imposición de la sanción, declarar finalizado el procedimiento al haberse producido el pago de la misma.

2.- En cuanto a la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción, desestimar las alegaciones presentadas por D. XXXXXXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXXXXXX y fijar una **indemnización** de XXXXXXXXXXXX equivalente al importe de los costes de limpieza de la pintada referida.

Su pago deberá hacerse en XXXXXXXXXXXX

De no satisfacerse la indemnización, se procederá en la forma prevista en el art. 101 LPACAP para el procedimiento de apremio.

PLAZOS PARA PRESENTAR EL INGRESO  
(Art. 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, general tributaria)

A) Notificación recibida entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos	Hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
B) Notificación recibida entre los días 16 al último de cada mes, am-	Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

**Nº 461/2023.- MEDIO AMBIENTE/ URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 23.ZA.0021 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE**

ACTA JGL .  
13/12/2023  
JGA/MTPA



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**SANCIONADOR INCOADO A XXXXXXXXXXXX POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PUENTE NUDO NORTE.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- 1.- En cuanto a la imposición de la sanción, declarar finalizado el procedimiento al haberse producido el pago de la misma.
- 2.- En cuanto a la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción, desestimar las alegaciones presentadas por D. XXXXXXXXXXXX

Su pago deberá hacerse en XXXXXXXXXXXX

De no satisfacerse la indemnización, se procederá en la forma prevista en el art. 101 LPACAP para el procedimiento de apremio.

PLAZOS PARA PRESENTAR EL INGRESO

(Art. 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, general tributaria)

A) Notificación recibida entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos	Hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
B) Notificación recibida entre los días 16 al último de cada mes, am-	Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

**Nº 462/2023.- MEDIO AMBIENTE/ URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 23.ZA.0022 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A XXXXXXXXXXXX POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PUENTE NUDO NORTE.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

- 1.- En cuanto a la imposición de la sanción, declarar finalizado el procedimiento al haberse producido el pago de la misma y haber reconocido su responsabilidad el infractor, renunciando asimismo a cualquier recurso en vía administrativa en relación con dicha sanción.
- 2.- En cuanto a la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción, desestimar las alegaciones presentadas por XXXXXXXXXXXX

Su pago deberá hacerse en XXXXXXXXXXXX

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

De no satisfacerse la indemnización, se procederá en la forma prevista en el art. 101 LPACAP para el procedimiento de apremio.

PLAZOS PARA PRESENTAR EL INGRESO  
(Art. 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, general tributaria)

A) Notificación recibida entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos	Hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
B) Notificación recibida entre los días 16 al último de cada mes, am-	Desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

**Nº 463/2023.- MEDIO AMBIENTE/ URBANISMO.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A EXPTE 22.SA.0005. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXXXXXXXXXXX CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº4580/2023 DE 30 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ORDENA LA CLAUSURA DE LA ACTIVIDAD UBICADA EN XXXXXXXXXXXX**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto .

2º.- Se dará traslado de esta resolución al denunciante del expediente 21.DA.0038.

**Nº 464/2023.- TESORERIA/MULTAS.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PROPUESTA DESESTIMATORIA ALEGACIONES XXXXXXXXXXXX**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:**

**a.- LA IMPOSICIÓN** de la multa a XXXXXXXXXXXX

**b.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**c.- DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

**Nº 465/2023.- TESORERIA/MULTAS.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PROPUESTA**



ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**DESESTIMATORIA ALEGACIONES XXXXXXXXXXXX**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**a.- LA IMPOSICIÓN** de la multa .

**b.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**c.- DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

**Nº 466/2023.- TESORERIA/MULTAS.- PROPUESTA DE LA CUARTA  
TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A PROPUESTA  
DESESTIMATORIA ALEGACIONES XXXXXXXXXXXX**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**a.- LA IMPOSICIÓN** de la multa .

**b.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**c.- DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Unidad de Multas, adscrita a la Tesorería Municipal.

**Nº 467/2023.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL  
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A  
DESIGNACIÓN LETRADO Y REMISIÓN EXPEDIENTE PA  
564/2023. XXXXXXXXXXXX**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**Primero:** Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid el expediente administrativo con al menos quince días de antelación al señalado para la vista fijada el **19 de marzo de 2024**.

**Segundo:** Personarse en autos, nombrando a este efecto Letrado como representante legal en defensa de los intereses municipales a XXXXXXXXXXXX

**Nº 468/2023.- DESARROLLO ECONOMICO E INNOVACION.- PROPUESTA  
DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO  
E INNOVACION RELATIVA A APROBACION PLAN MEDIDAS  
ANTIFRAUDE AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

ACTA JGL .  
**13/12/2023**  
JGA/MTPA



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

La misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**UNICO.-** Aprobar el plan de medidas antifraude elaborado por el Ayuntamiento de Tres Cantos y que tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses en relación con los fondos provenientes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

**Nº 469/2023.- SALUD PUBLICA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PUBLICA RELATIVA A CONVENIO AYUNTAMIENTO UEM.CONVENIO ESPECÍFICO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- Aprobación del texto propuesto y firma del CONVENIO ESPECÍFICO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

### **CIERRE DEL ACTO**

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental ; doy fe.